

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 1336/2013
La Paz, 05 de junio de 2013

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 030688 de fecha 04 de junio de 2013, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para José Mauricio Ballón Cossío, Asistente en GLP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a efectos de participar en la IX Reunión de Organismos Nacionales Competentes de Transporte Terrestre y II Mesa Binacional de Trabajo, que se llevarán a cabo en Puno del Perú, fecha de salida 05 de junio de 2013 y fecha de retorno 08 de junio de 2013.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF – URH 0593/2013 de fecha 04 de junio de 2013, por la que se comisiona a José Mauricio Ballón Cossío, Asistente en GLP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de participar en la IX Reunión de Organismos Nacionales Competentes de Transporte Terrestre y II Mesa Binacional de Trabajo sobre Transporte Internacional por Carretera, que se llevarán a cabo en Puno del Perú del 05 al 08 de junio de 2013.

La nota DCOD 1341/2013 de 05 de junio de 2013, mediante la cual solicita se elabore Resolución Administrativa, de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERADO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: *“La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica”*.

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0500/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Artículo 10 párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que *“Los viajes en Comisión oficial al exterior del país de los servidores públicos de la ANH, deben ser puestos a consideración del Director Ejecutivo, mediante informe justificado refrendado por el Director o Jefe Superior del área organizacional”*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: *“La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado “Solicitud de Pasajes y Viáticos” (Formulario N° 17), el cual se adjunta al presente Reglamento”*.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la solicitud de Pasajes y Viáticos N° 030688 de fecha 04 de junio de 2013, correspondiente a José Mauricio Ballón Cossío, Asistente en GLP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



Que, el Memorandum DAF – URH 0593/2013 de fecha 04 de junio de 2013, designa en Comisión de Viaje a José Mauricio Ballón Cossío, Asistente en GLP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 030688, correspondiente a José Mauricio Ballón Cossío, Asistente en GLP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de participar en la IX Reunión de Organismos Nacionales Competentes de Transporte Terrestre y II Mesa Binacional de Trabajo sobre Transporte Internacional por Carretera, que se llevará a cabo en Puno del Perú, fecha de salida 05 de junio de 2013 y fecha de retorno 08 de junio de 2013, encomendado mediante Memorandum de Declaratoria en Comisión DAF – URH 0593/2013 de fecha 04 de junio de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a José Mauricio Ballón Cossío, Asistente en GLP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

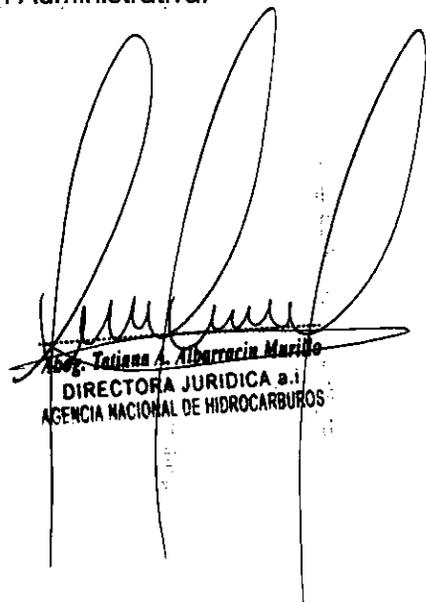
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abg. Tatiana A. Alvarado Marín
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

